I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001021

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 16 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2754/2014 y N°100/2618/2014; el Ordinario N°500/542/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 103 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/538/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del importante valor bibliográfico más el servicio de biblioredes y los posibles usos de sus salas, la biblioteca pública "Javiera Carrera Verdugo" ubicada en Camino a Lonquén, por su misma ubicación, dificultades de acceso del público en general y de los estudiantes de los colegios municipalizados y/o particulares subvencionados, este centro de información, cultural y arte a través de libros y exposiciones y servicios a la comunidad, puede quedar nulo en su impacto social y cultural en la comuna de no mediar entre el usuario definitivo y las posibles potencialidades pedagógicas y su uso en general de la bibliografía toda, con un programa de visitas guiadas durante el año 2014. Basado en experiencias de dos versiones anteriores, modificadas y mejoradas, las propuestas del ciclo 2014 se extienden desde la biblioteca hacia la comunidad toda.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VISITAS GUIADAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS DESDE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES"**, cuyos objetivos general y específicos son:

- Mantener informados, seducidos y motivados a los estudiantes de la comuna de Cerrillos y a las/os vecinas/os con respecto al uso del material bibliográfico, del servicio de biblioredes y salas de la biblioteca pública que constantemente está incorporando nuevos títulos de libros para todas las edades más el "descubrimiento" de la extensa colección habitual junto con el poder acceder a apreciar la renovación de exposiciones artísticas en sus dependencias.

Objetivos específicos:

- Potenciar el aprendizaje de los alumnos y alumnas de Cerrillos a través de visitas escolares con temas específicos de toda la malla curricular, mediados en forma lúdica, complementaria y novedosa con la creación de material pedagógico y en relación con las inmensas posibilidades de apoyo de la biblioteca, por parte de los docentes/cuentacuentos habituales.

)001021

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Evitar la calidad de "evento esporádico" (una vez al año) de la visita escolar de cada curso a la biblioteca y descentralizar este tipo de fomento lector, con la posibilidad de asistir, los docentes/cuentacuentos, una vez a la semana a los CRA de los colegios de la comuna de Cerrillos, con el fin de llevar y jerarquizar la actividad de cuentacuentos (que suma a escucha activa, la oralidad, la imaginación, la secuencialidad lógica y acumulativa, el inferir, además de los valores intrínsecos de los relatos a compartir) con la posibilidad de aportar en forma lúdica el uso de los CRA, acercando, además, las novedades literarias llegadas a la biblioteca informando a la comunidad escolar en cada visita.

- Posibilitar un nexo valioso con la/os apoderada/os de los colegios de la comuna y la biblioteca, asistiendo, los docentes/cuentacuentos, en dos visitas al mes, a la mayor cantidad posibles de cursos en reuniones de apoderados. En cada visita se les presentará una breve actividad de narración oral junto con la explicación del potencial pedagógico de la misma para sus hijas/os, junto con informarles el uso que ellas/os pudieren ejercer de todo el potencial social y cultural de la biblioteca (préstamos de libros, acceso de alfabetización digital, uso de salas, apreciación audiovisual, club de lectura) a su disposición en forma gratuita.

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura.

3. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan:

Nombre Completo	**Carlos Enrique Acevedo Pérez**
Cédula de Identidad	10.936.398-7
Función	Narrador literario, cuenta cuentos; para realizar las actividades de visitas guiadas en la biblioteca pública de Cerrillos "Javiera Carrera Verdugo" y taller para la comprensión lectora. Visitas Centro Cra y Organizaciones sociales.
Lugar de ejecución	Biblioteca Pública de Cerrillos, colegios municipales, organizaciones sociales de la comuna.
Remuneración que percibirá	$3.422.223.- brutos, en 7 mensualidades de $488.889.- brutos cada una, desde junio a diciembre de 2014.

Nombre Completo	**Ximena Alejandra Tobar Díaz**
Cédula de Identidad	10.613.149-K
Función	Monitora de apoyo en cuenta cuentos; para apoyar las actividades de visitas guiadas en la Biblioteca Pública de Cerrillos "Javiera Carrera Verdugo".
Lugar de ejecución	Biblioteca Pública de Cerrillos, colegios municipales y organizaciones sociales de la comuna.
Remuneración que percibirá	$2.722.223.- brutos, pagados en 7 mensualidades de $388.889.- brutos cada una, desde junio a diciembre de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001021

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) el que será girado a nombre de doña Ethel Berton Garrido, Jefa del Departamento de Abastecimiento, para financiar gastos imprevistos del programa y catering de atención a organizaciones sociales, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $6.344.446 (seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos)

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios" y 215.22.12.002 "Gastos Menores" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante
Secplan
Pag. Web.